



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 200
 Ayuntamientos mayores de 500. Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 250
 Particulares. anual pesetas . . . 300
 Número suelto corriente, 3'00
 Id. Id. atrasado, 5'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXII

Lunes 13 de noviembre de 1967

Núm. 136

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2824/66, manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas autoridades, propiedad de personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos, para proceder a la devolución de los depósitos, y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2824/66, esta sucursal de dicha caja previene a los organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en la Central como en esta Sucursal provincial, por Organismos o Autoridades, propiedad de personas o entidades incurso en responsabilidades políticas, con motivo de la guerra de liberación, los remitan a las oficinas de su expedición, quedando nulos y sin valor y efecto aquéllos que transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias respectivas, no hayan sido recibidos en la Caja General, o en las Sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados recibidas que sean las órdenes de de-

volución que remita el Juzgado Especial de referencia.

Palencia 4 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.

3434

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de SAN MAMES DE CAMPOS, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial para su exposición al público durante un plazo de QUINCE días, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, llevados a cabo oportunamente.

Palencia 9 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

3445

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de LIGÜERZANA, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial para su exposición al público y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de Renovación Catastral, sobre planos topográficos-parcelarios, llevados a cabo oportunamente.

El plazo de exposición será de QUINCE días, a contar de la fecha de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 9 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

3446

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Aprobada la liquidación del "Contrato para el estudio de suelos de la zona regable de Paredes de Nava (Palencia)", se hace público que, seguidamente, se inicia el expediente de devolución de fianza definitiva a la Sociedad PANTECNIA, S. A., con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la iniciación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1099/1962, de 24 de mayo.

Se hace constar que la indicada fianza definitiva está depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid 6 de noviembre de 1967.—El Director General (ilegible).

3460

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Don José González de la Red, accidental, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuegra.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de apremio para hacer

efectivas las responsabilidades impuestas al penado MIGUEL DIEGUEZ OTERO, en diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil, número 84/1966; y, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de ocho días y bajo el tipo de tasación, la motocicleta que ha sido embargada a dicho penado, para cuyo remate se ha señalado el día VEINTICUATRO DE LOS CORRIENTES, hora de las DOCE DE SU MAÑANA, en la sala de audiencias de este Juzgado:

Motocicleta que se subasta

Marca "Lube", matrícula P-4.801, motor explosión, número LB-1531187, bastidor o armazón, número LB-33014, en deficiente estado y tasada en TRES MIL PESETAS.

Advertencias

PRIMERA.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDA.—Que no podrá hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERA.—Que la motocicleta embargada, se encuentra depositada en el propio penado Miguel Diéguez Otero, que tiene su vecindad y domicilio en Santibáñez de la Peña, donde puede ser examinada por cuantos lo deseen.

Dado en Cervera de Pisuerga a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—José González de la Red.—El Secretario, Casimiro Pérez.

3459

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de citación

El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia dictada en el día de hoy en papeleta de acto de conciliación, incoado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Pedro González Elices, se ha servido disponer se cite por medio de la presente, a los herederos de don Dionisio Buena González, y para el supuesto de que la herencia no haya sido aceptada, no existan herederos o no sean éstos conocidos a la "Herencia Yacente del mismo", a fin de que el día 20 de los actuales y hora de las once, comparezcan en el Juzgado municipal de esta Ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de celebrar el acto de conciliación interesado, y al que deberán concurrir, por sí o a medio de apoderado acompañado de su hombre bueno, pa-

rándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Palencia a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, David Hormigos.

3452

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un campo de deportes, en el predio de la propiedad municipal, denominado el Soto, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír las reclamaciones y observaciones que se presenten por los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 693, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Aguilar de Campoo 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3450

ALAR DEL REY

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alar del Rey 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pablo Guaza.

3440

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Baltanás 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

3444

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Baltanás 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

3443

BALTANAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de las obras de urbanización parcial de la calle del Carmen de esta villa, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Baltanás 1 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Corporación, Arsenio Carranza.

3426

BECERRIL DEL CARPIO

EDICTO

El día 9 de diciembre próximo y su hora de las doce, tendrá lugar en Becerril del Carpio, Casa Consistorial, la subasta siguiente:

- 1.º Plantío del Prado del Toro, 64 chopos, bajo el tipo de tasación de 38.000 pesetas.
- 2.º Plantío del Molino, 404 chopos, bajo el tipo de tasación, de 60.000 pesetas.
- 3.º Plantío de La Vega, 127 chopos, bajo el tipo de tasación, de 70.400 pesetas.

La subasta se celebrará por pliego cerrado y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y un empleado de Montes.

Becerril del Carpio 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3442

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobación y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas de las mismas para el ejercicio de 1968, con arreglo a lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decre-

to de 24 de junio de 1955, en la forma siguiente:

Ordenanzas modificadas

Licencias de obras y demás construcciones.
Ocupación de vía pública.
Servicio de matadero municipal.
Suministro de agua potable.
Recogida domiciliaria de basuras.

Quedan en vigor todas las aprobadas en el ejercicio anterior y que no son relacionadas por no haber sido objeto de modificación alguna.

Lo que se hace público a los efectos expresados en el artículo 722 de dicho texto legal, hallándose el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que tengan efecto cuantas reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Cervera de Pisuerga 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Tomás Fraile Calderón.

3449

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cordovilla la Real 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3447

GUARDO

EDICTO

Durante el período reglamentario se hallan expuestas al público las Ordenanzas fiscales, sobre parada y situado en la vía pública de taxis, autobuses y camiones, colocación viaductos, rieles vías públicas o terrenos del común. Prestación personal y transportes. Aguas potables a domicilio.

Guardo 28 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3438

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Cuotas o renta sobre aprovechamiento de terrenos propios.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Circulación vehículos de motor.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Sobre bicicletas y velocípedos.

Idem perros.

Idem postes y palomillas.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Servicio cementerios.

Instalaciones voladizas sobre vía pública.

Estacionamiento permanente de carros, etc., en vía pública.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Limpieza y decoro de fachadas.

Herrera de Valdecañas 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Benigno Gil.

3448

ITERO SECO

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1967, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

PADRONES EXPUESTOS

Padrón de rústica.

Idem de urbana.

Aprovechamiento de pastos.

Tasa de rodaje.

Entrada de carros.

Desagüe de canales.

Arbitrio sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Itero Seco 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3431

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros.

Idem sobre entrada carruajes.

Aprovechamiento eras desgrane mies.

Idem parcelas terrenos comunales cultivo agrícola.

Nogal de las Huertas 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3437

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes de octubre último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de los gastos de reparación, instalación y mejora de los servicios de la central de Teléfonos y vivienda, en el presupuesto extraordinario formado al efecto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Saldaña 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3441

VALDESPINA

Anuncio de subasta

A las doce horas y doce y treinta del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y de un representante del Distrito Forestal, así como del Secretario del Ayuntamiento, las subastas de 6.000 metros cúbicos de piedra, divididos en dos lotes de 3.000 cada uno, del monte de este Ayuntamiento, número B., del Catálogo, titulado Arroyales y Montecillo y plazo de duración un año, con arreglo a las condiciones fijadas por este Ayuntamiento y las técnicas del Distrito Forestal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre de 1952, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que el precio base de cada lote es de 30.000 pesetas y el índice de 60.000.

b) Que en caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda, transcurridos que sean los ocho días hábiles siguientes, en el mismo local y horas, con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

c) Que las proposiciones para optar a las subastas se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, las que serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas de la mañana del mismo día de las subastas, acompañadas del res-

guardo del ingreso del 10 % del precio base de la tasación.

Valdespina 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Emilio Díez.

3433

VILLAPROVEDO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la corporación municipal que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre, adoptó el acuerdo de aprobación de imposición de una nueva Ordenanza para el ejercicio de 1968, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme el artículo 722, de la citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen. La Ordenanza es la que figura al pie de este edicto.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto.

Ordenanza fiscal de nueva creación

Sobre prestación personal y de transportes.

Villaprovedo 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Maximino Pérez.

3436

VEGA DE DOÑA OLIMPA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de rústica.

Idem de urbana.

Tasa de rodaje.

Entrada de carros

Desagüe de canales.

Arbitrio sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Vega de Doña Olimpa 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3432

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villahán 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3428

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Padrón de rústica.

Idem de urbana.

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Aprovechamiento de terrenos intrusados.

Entrada de carros en edificios particulares.

Tasa de rodaje.

Aprovechamiento de pastos.

Canon de parcelas en el monte Morcorio.

Desagüe de canales.

Villota del Duque 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3430

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villanuño de Valdavia 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Macho.

3420

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villasila de Valdavia 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Cornelio Tejedor.

3421

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VALLE DE REDONDO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los veinte días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá en esta Junta vecinal a la celebración de la subasta de aprovechamientos del monte "Lomba del Ponza", número 142, del Catálogo de U. P., bajo las siguientes características:

Aprovechamientos.—Pastos por subasta.

Duración.—5 años.

Tasación.—Base, 39.800 pesetas. Índice 79.600 pesetas.

Valle de Redondo 9 de noviembre de 1967.—El Presidente, Mauro Alcalde.

3435

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE BECERRIL DE CAMPOS

ANUNCIO

Asunto: Exposición al público sobre derramas.

Por espacio de diez días, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad el documento cobratorio sobre derramas y cuotas sostenimiento Hermandad, así como el de cobro de pastos, correspondiente al año actual de 1967, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y presentar reclamaciones, que solamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Becerril de Campos 6 de noviembre de 1967.—El Presidente, Félix Carracedo Martín.

3427